

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 805 /24.

Asunción, 12 de diciembre del 2024.

Señores
DULSAN ORGÁNICA S.A.
Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente a la firma **DULSAN ORGÁNICA S.A.**, en ocasión de otorgar respuesta a la Nota con Mesa de Entrada Única SENAVE N° 8152/24 de fecha 25 de noviembre del 2024, por la cual solicitó la autorización de re-ingreso de dos partidas de 26.000 Kg. de granos de sésamo negro (*Sesamum indicum*) totalizando 52.000kg., proveniente de Japón, que fuera rechazado por motivos comerciales.

Al respecto, el Departamento de Cuarentena Vegetal de la Dirección de Protección Vegetal, área competente del SENAVE, emitió su parecer técnico, en el que se menciona que para el ingreso del cargamento, la empresa deberá cumplir con las siguientes medidas fitosanitarias:

- El envío debe ser fumigado en el punto de ingreso con fosfina: 3 gr/m3., durante 168 horas (12 – 15 °C), 144 horas (16 – 20 °C), 120 horas (21 – 25 °C), 96 horas (26 °C).

Una vez transcurrido el periodo de carencia del producto, la entidad comercial deberá cargar su solicitud de importación en la Ventanilla Única de Importación (VUI), en el ambiente "Sin intervención de la VUI", adjuntando el certificado de fumigación otorgado por la empresa fumigadora que realizado el tratamiento, junto con la presente nota.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a la firma **DULSAN ORGÁNICA S.A.**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



PS/mc/ai/lc

Emilio Soria Meo
Carlos D. Lopez
4924.033
Az. Caravela
09135-216 → 43
12/12/2024

